

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

15220 *RESOLUCIÓN 320/38188/2004, de 30 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del paracaídas de reserva, tipo 511F2 (ref. 033385-0) de Aerazur, S. A.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la Empresa Aerazur, S.A. con domicilio social en Rue Maurice Mallet, 2 Issy Moulineaux (Paris), para la renovación de la homologación del paracaídas de reserva, tipo 511F2 (Ref. 033385-0), fabricado en su factoría ubicada en Joué-Les-Tours (FRANCIA).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38221/2000, de 9 de mayo (BOE núm. 129) y prorrogada con Resolución núm. 320/38080/2002, de 26 de abril (BOE núm. 112).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

15221 *RESOLUCIÓN 320/38189/2004, de 30 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del paracaídas principal, tipo 696MI29C (ref. 0302960-0) de Aerazur, S. A.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Aerazur, S. A. con domicilio social en Rue Maurice Mallet, 2, Issy Moulineaux (París), para la renovación de la homologación del paracaídas principal, tipo 696MI29C (Ref. 0302960-0), fabricado en su factoría ubicada en Joué-Les-Tours (Francia).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38220/2000, de 9 de mayo (BOE núm. 129) y prorrogada con Resolución núm. 320/38079/2002, de 26 de abril (BOE núm. 113).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15222 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría del concurso 36/04 de lotería, a celebrar el día 2 de septiembre de 2004 y del concurso 36-2/04 a celebrar el día 4 de septiembre de 2004.*

De acuerdo con la Norma 51.^a-1.a), de las que regulan los concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 23 de julio de 2002 (B.O.E. n.º 181, de 30 julio), el fondo de 5.532.481,84 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 26/04 (2.869.970,66 euros), celebrado el día 24 de junio de 2004, y del Concurso 27-2/04 (2.662.511,18 euros), celebrado el día 3 de julio, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 36/04 que se celebrará el día 2 de septiembre de 2004.

Asimismo el fondo de 6.057.739,40 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 29-2/04 (3.070.323,10 euros), celebrado el día 17 de julio de 2004, y del Concurso 31/04 (2.987.416,30 euros), celebrado el día 29 de julio de 2004, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 36-2/04, que se celebrará el día 4 de septiembre de 2004.

Madrid, 13 de agosto de 2004.—El Director general, P.D. de firma (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

15223 *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 12 y 14 de agosto de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 12 y 14 de agosto de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de agosto de 2004.

Combinación Ganadora: 41, 5, 23, 34, 33, 32.

Número Complementario: 16.

Número del Reintegro: 2.

Día 14 de agosto de 2004.

Combinación Ganadora: 12, 15, 41, 1, 39, 33.

Número Complementario: 21.

Número del Reintegro: 3.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 19 de agosto a las 21,55 horas y el día 21 de agosto de 2004 a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 17 de agosto de 2004.—P. D. (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.